

Es la Ciudad en el Povo de que a Celebrado este  
 dia en Vista de una Carta del Senor Consejo  
 de Navarra Requesta de la que se escribio  
 en que dho Senor se niega al desembarco de los  
 pios para la paga de los quatro mill y setecientos  
 an deillon que por el teniente y quarentes se ve  
 parieron en el año pasado de 1525 a esta Ciudad  
 tiene a cordado que a tenor a que por los Indios  
 queson Robados a todos los Cavalleros Capitulo  
 nes tiene requeridos esta Ciudad a dho no lo  
 dese Preparar a su Virinos esta Contribucion  
 como a subedito en otras demerantes con  
 cunstancias y por lo que pasado para tiene  
 pedido a virinos y que hallandose en esta Ciudad  
 dia a Coenon a esta Cobranza y apercuido  
 de a quemis Indias y no discurriendo otros  
 medios de que se alense para esta satisfacion  
 que es de los que lo a hecho en otra ocasion con  
 la Protesta de Reynegacion que es el queredido  
 el a virinos de Oro y Reyte destinado para  
 las Canerias dadas al Senor Alcalde mayor que  
 mandase citax a los Cavalleros Regidores que no  
 concurieron en dho Cavildo ya estando en esta  
 Ciudad o su Jurisdiccion por Cedula que Copre  
 sase este contenido para el dia dore del conuen  
 te dia del Cavildo ordinario para que en caso  
 de no poder venir a el Personal<sup>te</sup> por hallar  
 se accidentados embiendu dictamen por Escrip  
 en rason de ello y por el Sr. Alcalde mayor se han  
 ar sup la multa endu defecto de dos Ducados  
 aplicados a dha Saca de Otenidos; lo que se  
 hare aver al Senor Don Alonso Hernandez  
 Carvajal de Octubre de 1526 =

Caspual Madrid a ...  
 a ...

